



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 23805

SANTIAGO, 26 de Enero de 2017

VISTO:

Estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

@CONSIDERANDO

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Jorge Alberto VILLAMIZAR IREGUI MAS TRES ACOMPAÑANTES de nacionalidad COLOMBIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 26 de Enero de 2017 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC80419864, para realizar actividades remuneradas por el plazo de tres días, válido desde el 26/01/2017 hasta 29/01/2017

Contratado por: PRODUCTORA DENNIS BALCAZAR IBAÑEZ E.I.R.L.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 1.347.259 .

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Mónica Luisa Peña Mege
13506967-1
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: YYPJenOuPW/J65egF/pa+Q==

cfc

ID DOC : 15015890

N° Int.: 7275635 [679]26/01/2017

Distribución:

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE